



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintiséis (26) De Junio De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	SUCESIÓN
RADICACIÓN	25 84 331 84 01 2020 00188-00
CAUSANTE	JULIANA ANGEL DE SILVA

Atendiendo el informe secretarial que antecede, este despacho judicial, requiere a la parte interesada a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Treinta De enero De 2023, en el cual se dispuso:

Además, atendiendo que la Registraduría Nacional del Estado Civil, no pudo remitir copia de los registros civiles de nacimiento de las señoras: ISABEL, ROSA ELVIA, ANA JUDITH y MARINA SILVA ÁNGEL, así como de la señora EDILMA SILVA, ni el registro civil de defunción de la señora ANA JUDITH SILVA ÁNGEL, se requiere a la parte demandante para que siguiendo lo dispuesto en el artículo 78 numerales 1° y 10° del C.G.P., informe al despacho las diligencias que ha realizado ante las Notarías de Ubaté y Cucunubá, para la obtención de los referidos registros civiles, y/o de ser el caso, ante las parroquias de esos municipios para la obtención de las partidas de bautismo. Asimismo, se la requiere para que incorpore al plenario copia de los mencionados documentos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ